

SUPLEMENTO AL CONDOR DE BOLIVIA.

NUMERO 95.

CHUQUISACA: DOMINGO 30 DE SETIEMBRE DE 1827.

COMUNICADO.

SEÑORES EDITORES DEL CÓNDOR.
 Paz 18 de Setiembre de 1827.

EN el N.º 83 del Cóndor fué denunciada la corte de justicia de la Paz, como infractora de la ley de procedimientos, por haber negado el recurso de nulidad, que intentó D. Ignacio Iturralde en la causa que se detalla con la mayor verdad en aquel periódico. Ahora, se han hecho circular en contestación, dos folletos ó mas bien libelos anónimos y clandestinamente impresos. Estos, si por una parte ofrecen grosería, torpeza y un fardo de insignificantes palabras, por otra presentan el vitando espectáculo del despecho, del furor enbriagante y de un San Bartolomé, contra el que se supone autor de la denuncia. ¿Contestare sus sarcasmos? No: jamas he pensado prostituir la prensa, convirtiendola en una arena de tabernas y bosques: jamas he pensado profanar su santuario donde majestuosamente es colocado el paladion de la libertad de los pueblos. Los libelos han escitado en mi, la compasion y la risa. En ellos se manifiesta un individuo de los que no tienen motivos de saber: frenetico é imprudentemente celoso por la reputacion de la corte de justicia de la Paz, ha creido con su lenguaje desordenado sostener sus respetos. Yo le diria: ciudadano, vamos acordados en tributar consideraciones y nuestros sentimientos al majistrado, al juez que desempeña la ley: este es un deber inviolable: pero si la ley no es desempeñada, si el majistrado y el juez abusan del poder que el pueblo y la misma ley les han conferido, juntos volvamos la vista á esa patria vacilante y á esa ley ultrajada: el despotismo entronizado ha decretado sucederlas: el se pasea sobre miserables esclavos, de cuyos tremendos derechos como la vida, la propiedad, el honor, la libertad y la seguridad, fantástica y arbitrariamente decide. Mas, para calmar su fiebre en todos los casos que mis conciudadanos lie-

ven sus quejas por la imprenta, como en el N.º 83 del Cóndor, le explicaré los motivos.

Ante todo es cierto que la corte de justicia negó abiertamente el recurso de nulidad en la causa promovida por el defensor jeneral Dr. Mercado contra Iturralde, con apercivimiento al abogado que suscribió y las costas á la parte? Es muy cierto, pues consta de los autos pendientes ante la suprema de justicia. ¿Es cierto que por ley terminante, de toda sentencia que cause ejecutoria debe admitirse inmediatamente y sin el menor trámite ni traslado el recurso de nulidad, para ventilarlo ante el tribunal jefe del juez que dictó la sentencia? Es muy cierto, y es la de procedimientos. ¿Es cierto que cuando el juez creado, elejido y pagado para solo aplicar la ley, subordinado en todo á la ley, y no teniendo voluntad propia y si la de la ley; cuando el mismo infrinje la ley obrando contra ella y únicamente por capricho, se llama despota? Es muy cierto; pues capricho ó arbitrariedad quiere decir, despotismo: por ello es, que el emperador del Japon y los demas orientales á la Europa, sus mandarines, pacas y satrapas, se llaman despotas, por que ni tienen ley ni regla que nivelen sus órdenes, y los súbditos que les obedecen son víctimas de sus caprichos y pasiones. Si estas tres cosas son muy ciertas, estas tres cosas unicamente comprende el comunicado del N.º 83. Si estas tres cosas contiene, y la verdad jamas ofende ¿para que suponer que ellas forman la calumnia y el vil arte de infamar, cuya sombra es detestable á un ciudadano que sabe sus deberes? ¿Para que traer como por satisfaccion las falsisimas y grotescas relaciones de casas y chacarillas en uno, de escofietas y beatitudes en otro, de que un muchachuelo por muchachuelo es ignorante y el viejo por viejo es sabio? ¿Para que preconizar el patriotismo de los años 9 y 14? Lease todo el comunicado del N.º 83, y se verá que no se ha hecho la menor indicacion de esos patriotas. Se ha

denunciado si, la corte de justicia de la Paz en el año de 1827 como infractora de la ley en la causa que se espresa. Si sus individuos son patriotas de los años 9 y 14, será recomendable su patriotismo; pero si recordasen ese patriotismo para violar ahora la ley y para ser injustos, sería esto un crimen, sería una verguenza. Alegar el patriotismo para hacer inviolables ó absolutas sus actuales acciones, es suponer que ó son impecables y nada capaces de cualquier defecto, y entonces es inutil la subordinacion á la corte suprema de Chuquisaca; ó que la impunidad y el capricho deben ser la recompensa de su patriotismo. Asi, cuando el juez patriota de los años 9 y 14 quitase la vida á un inocente, usurpase la propiedad de otro, sumiese en un calabozo á este, y aquel fuese esclavo de su orgullo ó de sus fantasias, no podria hacersele la menor reconvenccion: si se le liciere por las quejas y sollozos de los que oprime, contestaria: ¿mi no se me reconviene, por que soy patriota de los años 9 y 14. Y ¿cuál sería el resultado? que los Bolivianos habian mudado de señores, y que su sangre vertida en los campos y las plazas solo habia sido el medio de renachar sus cadenas.

Hay mas: el autor de los anónimos asegura que existen patriotas para vengar el agravio pretendido del n.º 83. Yo le contestaré. ¿Ah bárbaro! ¿Por que ultrajas á esos hombres? ¿Por que tu boca inmundada atenta envilecer la mas preciosa de las virtudes, como es el amor á la patria? La patria significa todo jénero de virtudes, el orden, la tranquilidad, el respeto á la ley, la union social, y todo lo que forma la buena moral. Tu quieres confundir el sagrado nombre de patria, con el vicio, los asesinatos, el pillaje, la insubordinacion y el total desorden. Anda á los infiernos á representar tu crimen. Los Bolivianos son justos: apetezen la quietud, unico garante de la felicidad, de la consistencia de sus familias, de su subsistencia y de todos los bienes sociales. En Bolivia no hay esos criminales sin

asilo y sin costumbres que apete- cen el desorden por que lejos de perder, ganan en él: que frecuentemente tienen en la boca las pala- bras de bien público, y de sus com- patriotas, para engañar à hombres sencillos, para estraviarlos y para sobre sus cadáveres, sus familias desoladas y sus fortunas arruinadas, levantar una suerte opresora, saciar la ambicion, acopiar caudales, y eva- dirse de la pena que merezcan sus delitos, ó su vida olgazana. Si por desgracia hubiera, uno ú otro de tales jaez, si hubieran proyectistas de- magogos, el Gobierno lleno de sa- burlia, de esperiencia y de vigor, los refrenaria: se purgaria à Bolivia de semejante polilla: caería sobre ella todo el peso de las leyes; y los Bolivianos sensatos y virtuosos, se llenarian de placer.

Bolivia es República; y el prin- cipal resorte que hace obrar al ciu- dadano en la República, es la vir- tud. Si faltó la virtud, faltó la Re- pública. Esta virtud es tan natu- ral en la República, como es natu- ral que la piedra elevada acia ari- ba, conclusa la fuerza proyectil, de- cienda abajo. La Constitucion Re- pública, y la bondad de su go- bierno por necesidad promueven lu- ces y conocimientos, que son im- posibles en otros gobiernos. Esos conocimientos enseñan al ciuda- dano sus derechos y deberes, la igualdad por principios, la depende- cia mútua entre los hombres para vivir y ser felices, con el desarrollo de todas las reglas morales y políticas. El ciudadano ilustrado, entónces es compasivo, jeneroso, amigo, mode- rado, tolerante, justo y virtuoso ha- jo todas relaciones: si se aventaja à otros, se llama héroe. Es tam- bien esencial la virtud en la Re- pública: de aqui el establecimien- to de censores para velar aun so- bre la lentitud, negligencias y peque- ñeces que se consideran como se- millas de corrupcion. Si se intro- dujo el vicio, ó las ideas del libe- lista, ya no hay República: solo cor- responde un gobierno duro que no deje el palo de la mano. La jus- ticia lo esige, por que ya no se gobiernan hombres, y si bestias. ¿Pa- ra que dirigir razones à un mulo? La barbaria y el vicio engulleron las Repúblicas del mundo.

Ha escandalizado al libelista el comunicado del N.º 83. Dice que yo debía haber acusado à la corte justicia, ante la suprema, y no ante la opinion pública, que llama inactiva. Alto ahí mentecato. Has de saber que hay dos tribunales pa- ra conocer de la conducta de los funcionarios públicos, el primero que aplica la ley como la suprema, y el segundo la opinion pública, à la que se ocurre por la prensa. La libertad de esta entre otros objetos grandes, detallados por los mejores

publicistas tiene dos principales: ilus- trar la nacion, y entrenar el des- potismo de los poderes que admini- stran. Ningun juez quiere pare- cer ante el público ó ignorante ó injusto. Así: la prensa es el garan- te de la libertad. La prueba es que la corte justicia de la Paz ya no negará los recursos de nulidad que hacen el más sagrado apoyo de la libertad civil y política de los Bo- livianos. Vea el libelista si la opi- nion pública es inactiva. Si quie- re otra prueba de que es activa, es el furor de que está molestado.

El despotismo puede ser refre- nado en sus primeros pasos. Si estos se toleran, en breve ó for- mará un coloso inamovible, ó se á semejará à Saturno que devoraba à sus propios hijos. Todos los gobiernos del mundo en su prin- cipio fueron republicanos. ¿Por que posteriormente se transformarian en despóticos? Mi corazon se ha en- sanchado: un torrente de dulzuras lo inunda: he peleado por los de- rechos y la libertad de mis conciudadanos. Su resultado, contra mi, ha sido un miserable pasquin. Si yo hubiese callado, arraigado el mal, las bayonetas y los esfuerzos heroicos de la humanidad deprimida, no hubiesen sido bastantes.

Es desgracia que uno à otro de los que influyen en la admini- stracion de una República, no en- tiendan aun lo que es República. La igualdad democrática no es ab- soluta, pues aunque todos son igua- les ante la ley y bajo el respecto de ciudadanía, no son iguales en las funciones administrativas. No to- dos son representantes, senado- res, tribunales, magistrados y jueces. El respeto verdadero à estos debe ser inviolable: si falta, se corrompió la democracia y dejeneró en anar- quia. Se esige un distintivo para que sean conocidos, pero tal dis- tintivo no es para el orgullo, para un semblante ridiculamente tético, para dividir la sociedad, en peque- ñas sociedades incomunicables, pa- ra formar rangos propios de la mo- narquía, y disputar preferencias. Dis- tingase el funcionario por su pro- vidad y contraccion, no por el baston que lo encaja à los ojos de los bobos. El que medianamente di- cierge, se compadecerá de tales far- santes: mirará con desprecio à esos disipulos estrictos de Maquiabelo, capaces de imponer al vulgo del siglo 16, è incapaces de tratar con hombres.

El libelista ha dado solo una contestacion directa al comunicado del n.º 83, y que parece un esu- jio que à primeras en algo satisfac- co. Ha dicho que en la causa de Iturralde no hubo sentencia. El memorable libelista ni entiende que es sentencia, ni que es causa, ni que es nulidad, ni que es lei de

procedimientos. ¿Cada entónces la resolución definitiva de un tribunal que en apelacion se de la corte inferior, no será sentencia? ¿Que es sentencia, sino es la determina- cion última del juez, en cualquiera materia? ¿Cuando Iturralde dejaba de ser tutor testamentario, y ocu- paba su lugar un defensor jeneral no era por sentencia y por conver- sacion de unos señores? Por otra parte supone que la arbitrariedad y caprichos del juez, son lícitos, son legitimados, cuando no hay senten- cia. ¿Que bella opinion! El juez es responsable en su sentencia, por que vista esta, se ven y reconocen todos los ápices de una causa, por que hasta la sentencia, ni son per- judicados los litigantes, ni se hande admitir recursos contra el juez, por cada pliego de papel, ni las líneas que en el se escriben. Si despues de la sentencia, el superior advierte un defecto ó abuso en cualquiera línea, de necesidad hace responsa- ble al juez.

He apuntado las anteriores ma- terias para que procure estudiarlas el libelista, no en los libros de los viejos, y si en los de los muchachuelos. Entónces sera libre de er- rores y de su ignorancia perjudicialisima: desempeñará bien cual- quier destino si lo tubiese: será útil à sus semejantes; y justificará al ciudadano del N.º 83 que aho- ra es.

El mismo.

OTRO.

SEÑORES EDITORES.

Paz y Setiembre 19 de 1827

En el Telegrafo de Lima N. 119. he vis- to un artículo suscrito por "el que desea ver al Perú triunfante," que hace grandes elogios de D. Yldefonso Paredes. Lo conosco tanto y su lenguaje, que aseguro que es escrito por el mismo.

Paredes es un oficial español que vino à Guayana el año 16. Destinado à la division de Cumaná se le dio la mayoría de un bata- llon: estaba encargado de instruirlo, y nunca fue gran cosa. No le faltan *camones* conocimientos de táctica; pero es tan cobarde que de nada vale. Por esto y por intrigante fue espul- sado de la division: salió del país el año 19, y no ha vuelto mas. El dice que fue de Secre- tario del Sr. Zea: mentira.

Pruebo que Paredes es un farolero embus- tero: nunca, jamas salió de la Division de Cu- maná, y dice que él ha organizado la infanteria de Colombia. Apenas conoce allí una ó dos Provincias pobres: no ha estado en un solo com- bate. Hubo un lance de rebelion en que pudo hacer servicios distinguidos, y por cobarde no hizo nada: falso pues que fue nunca apoyo del orden ó del LIBERTADOR. Lo creo un cabal- lero andante, un insigne adúlter. Para que no sorprenda à los Peruanos, debo con o arri- go de ellos, descubrirlo.

Un oficial de Pegoth.

AVISO.

LOS sábados saldrá un Suplemento al Còndor con los co- municados que guste insertar el público. Los comunicados se admi- ten en la Imprenta teniendo los re- quisitos de la ley, y deben ser satis- fechos conforme ya hemos avisado en el Còndor.

IMPRESA BOLIVIANA.

